



**PERMISO  
PROVISIONAL**

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM001747

FOLIO TRÁMITE: 71,848

NOMBRE: LOPEZ VALDIVIA EMILIA  
UBICACIÓN: PERIFERICO SUR.  
COLONIA: PASEOS DEL LAGO  
CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS CISNES  
CALLE CRUCE 2: PASEO DEL LAGO  
GIRO: VARIOS SERVICIO DE LLANTAS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 120

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

09-Febrero-2017

EXTERIOR: 5225 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Abril-2017

IMPORTE: \$1.094.40

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a	VIERNES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a
MARTES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a	SÁBADO	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a	DOMINGO	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a
JUEVES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

43-1-D

P. I. - S. D.  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Emilia Lopez Valdivia  
ACEPTO

LOPEZ VALDIVIA EMILIA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seme o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes circular en la calle o vía municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*

*Joby Caballo*